

ESCRITURA NUMERO: 3040

REACTIVACION DE LA  
COMPAÑIA COMERCIAL E  
INDUSTRIAL DEL AUSTRO  
INCODISA CIA LTDA.

Cuántia INDETERMINADA.

%%%%%%%%%

REACTIVACION: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a nueve de noviembre del dos mil siete, ante mí, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece el señor Pablo Alexander Criollo Romero, soltero, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía "COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA.", de conformidad con nombramiento que se insertará, soltero, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de reactivación de la Compañía "COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA. OTORGANTES. Interviene en la celebración de este instrumento público, en calidad de Gerente de la Compañía, el señor PABLO ALEXANDER CRIOLLO ROMERO, soltero, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y capaz ante la ley.

SEGUNDA. ANTECEDENTES. La Compañía COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Publico Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el siete de enero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el numero veinte y cinco, el tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete, encontrándose disuelta de pleno derecho.

TERCERA. La Junta General de Socios de la indicada empresa, en sesión celebrada el nueve de Noviembre del dos mil siete, resolvió la reactivación de la compañía.

CUARTA. El señor PABLO ALEXANDER CRIOLLO ROMERO, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, acatando lo resuelto por la Junta General de Socios, de fecha nueve de Noviembre del dos mil siete, declara reactivada la compañía.

QUINTA. Bajo juramento declaro que la compañía de mi representación no tiene contratos con el Estado.

SEXTA. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

SEPTIMA. Se agrega como documento habilitante la copia del Acta en la que se resuelve la correspondiente reactivación. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente. F) Dr, Fausto Ortiz. Abogado. Matricula seiscientos setenta y siete. Hasta aquí la minuta que se agrega.

## DOCUMENTOS

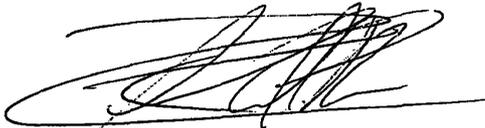
## HABILITANTES

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, el día viernes nueve de noviembre del 2007, en el local social de la compañía, ubicada en la avenida Unidad Nacional No. tres ochenta y tres, comparecen los socios Pablo Alexander Criollo Romero y Aldo Damaris Criollo Romero, quienes representan el cien por cien del capital social, por lo que deciden constituirse en junta general universal, para tratar el punto de orden del día que se especifica a continuación:

Punto Unico.- Los señores Pablo Alexander Criollo Romero y Aldo Damaris Criollo Romero, representando el cien por cien del capital social de la empresa, resuelven la reactivación de la compañía en forma unánime, esto es con el voto del cien por cien del capital social.

Concluida la sesión y una vez aprobada el acta, se declara clausurada la misma. Para constancia firman los comparecientes

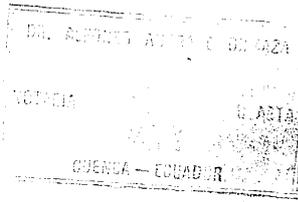


Pablo Alexander Criollo Romero /  
C.I. 010355603-1



Aldo Damaris Criollo Romero /  
C.I. 010417483-4

TO HABILITANTE:-



Cuenca, Agosto 10 de 2004

Señor  
Pablo Chollo Romero  
Ciudad

De mi consideración

Por medio del presente, comunico a usted que ha sido designado Gerente de COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA Cía. Ltda., en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2004, por el período de cinco años. Usted ejercerá la representación legal de la compañía.

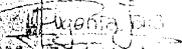
Sus atribuciones y facultades se encuentran ampliamente descritas en el Estatuto Social de la Compañía.

INCODISA Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura Pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, el siete de enero de mil novecientos ochenta y siete inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número veinte y cinco mil trescientos sesenta y siete de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de la Compañía mediante Escritura Pública de veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis ante Notario Quinto Suplente, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con inscripción número noventa y seis - tres - dos - uno - doscientos treinta y dos de dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Aguando el mejor de los éxitos en sus funciones, quedo de usted.

Acentamiento

  
Eugenia Jara  
Secretaria

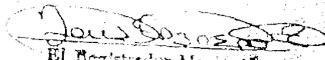
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN CUENCA  
Ejerciendo las facultades previstas en el  
Estatuto de la Ley Notarial de  
Ecuador, en el presente auto, he  
visto y he firmado ante mí en  
Cuenca, a los 15 de FEBRERO de 2004.  
  
NOTARIO NOVENO

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Cuenca, 10 de agosto de 2004

FECHA DE SUFRA

  
Pablo Chollo Romero  
Cédula No. 0103556003-1

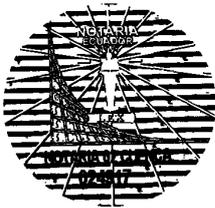
En esta fecha quedó inscrito el presente  
documento bajo el No. 1094 del  
Registro de Negocios.  
Cuenca, a 10 de AGO, 2004

  
El Registrador Mercantil

3

Leida que les fue la presente escritura, integramente a la otorgante. por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) P. Criollo R. f.) -  
 R. Vintimilla B. Notario número dos. Enmd. nueve. Vale

Se otorgó ante mí, en fe de ello con -  
 fiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad -  
 de Cuenca, en el mismo día de su celebración.



Dr. Rubén Vintimilla B.  
 Notario 2º

DOY FE: que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la compañía he sentado razón de la Reactivación, y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 07-C-DIC-715 de 21 de noviembre del 2007. Cuenca, 22 de noviembre del 2007.

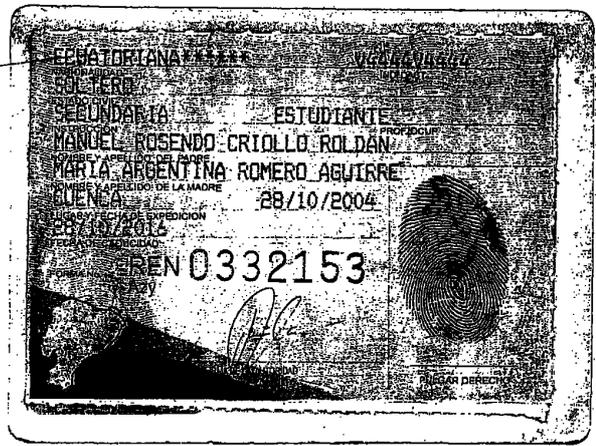
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten initials]*

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07.C.DIC.715 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y uno de noviembre del dos mil siete, bajo el No. 561 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de reactivación de la compañía: **COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No.8.353. **CUENCA, VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

  
Dr. Remigio Aquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



04

CERTIFICO que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su exhibición.

Cuenca, a 9 de NOV 2007

Dr. Rubén Vintimilla Saca  
Notario No 2

